

INFORME CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 1 DE LA LEY N° 21.015

DE INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD AL MUNDO LABORAL

En el marco de la promulgación de la Ley N°21.015 que incentiva la inclusión de personas con discapacidad al mundo laboral, se dictó el Decreto Supremo N°65 de 2018, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba Reglamento del Artículo 45 de la Ley N°20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, para los órganos de la Administración del Estado.

Las instituciones afectas al Reglamento indicado deben informar a la Dirección Nacional del Servicio Civil y al Servicio Nacional de la Discapacidad, sobre los procesos de selección efectuados en los respectivos servicios, especificando las provisiones efectuadas conforme a la selección preferente de personas con discapacidad, y la mantención y contratación de personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional.

A través del presente informe, la Fiscalía Nacional Económica (FNE) da cuenta de las obligaciones en materia de igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, para los órganos de la Administración del Estado.

I.

PROCESOS DE SELECCIÓN EFECTUADOS CONFORME A LA SELECCIÓN PREFERENTE DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Durante el año 2024 en la FNE se realizaron 10 procesos de selección, publicados en el portal de empleos públicos, en los que se incluyó en el formulario de postulación una sección donde los y las postulantes pueden indicar si necesitan algún ajuste razonable y/o ayudas técnicas para participar en el proceso respectivo.

En la ejecución de los procesos de selección no hubo ternas conformadas por personas con discapacidad, debido a que los postulantes con discapacidad no avanzaron a etapas finales.

A continuación se presenta un resumen de los y las postulantes a los procesos realizados durante el año 2024

Proceso de selección	Fecha de publicación	N° de postulantes	postulantes que informan discapacidad o asignatario/a de pensión de invalidez	Candidatos de la terna que informan discapacidad o asignatario/a de pensión de invalidez	Selección preferente
Subjefatura Estudios de Mercado	12/01/2024	42	0	0	No hubo postulantes con discapacidad
Economista grado 12 Estudios de Mercado	21/02/2024	137	1	0	Postulante no admisible
Encargado de Archivo	21/02/2024	392	0	0	No hubo postulantes con discapacidad
Abogado grado 12 Anticarteles	21/03/2024	236	2	0	Postulantes no aprueban evaluación curricular
Oficial de Partes	03/06/2024	220	2	0	Postulantes no admisibles
Abogado senior Fusiones	17/06/2024	101	2	0	Postulantes no admisibles
Jefatura Unidad de Inteligencia	17/06/2024	123	1	0	Postulante no admisible

Abogado grado 12 de Estudios de Mercado	01/07/2024	313	1	0	Postulante no aprueba evaluación técnica
Abogado grado 12 fusiones, fiscalización y antimonopolios	22/08/2024	343	3	0	Postulantes no aprueban evaluación curricular
Subjefatura Anticarteles	20/12/2024	57	0	0	No hubo postulantes con discapacidad
total		1.964	11	0	

II. MANTENCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD O ASIGNATARIOS DE PENSIÓN DE INVALIDEZ.

La Fiscalía Nacional Económica tiene una dotación máxima de personal autorizada para el año 2024 de 114 personas. Para cumplir con la cuota del 1% requerido por la ley N°21.015, debe existir 1 persona funcionario/a acreditado/a en condición de discapacidad o asignataria de pensión de invalidez durante el periodo para dar cumplimiento a la normativa vigente.

Dentro del grupo de funcionarios y funcionarias que se desempeñan en la FNE desde el año 2021 al 2024, se encuentran acreditadas el siguiente número de personas:

año		Dotación autorizada	Cantidad de personas con discapacidad o asignatarios de pensión de invalidez	Verificador de cumplimiento	Sexo	Fecha de ingreso a la Institución
2021		114	1	Registro Nacional de Discapacidad	Masculino	16/12/2019
2022		114	1	Registro Nacional de Discapacidad	Masculino	16/12/2019
2023		114	1	Registro Nacional de Discapacidad	Masculino	16/12/2019
2024		114	1	Registro Nacional de Discapacidad	Masculino	16/12/2019

De acuerdo con lo indicado en el cuadro anterior la FNE da cumplimiento a la contratación y mantención de personas con discapacidad o asignatarios de pensión de invalidez.

III. CONCLUSIONES

Durante el año 2024, 1 persona con discapacidad se desempeñó en la Fiscalía Nacional Económica, dando cumplimiento a la cuota del 1% indicada en el Decreto N°65 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que Aprueba Reglamento del Artículo 45 de la Ley N°20.422.

En cuanto a las medidas tomadas en el desarrollo de los procesos de reclutamiento y selección, se realizan considerando los ajustes razonables que garantizan que todas las personas puedan realizar las etapas del proceso de selección de forma universal.